

**ZONA DE APOYO LOGISTICO DE
ESMERALDAS C.E.M ZALSA
INFORME DE AUDITORIA EXTERNA
PERIODO 2011-2012**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES A LOS SEÑORES
ACCIONISTAS DE ZONA DE APOYO LOGISTICO DE ESMERALDAS C.E.M
ZALSA.**

Informe de los Auditores Independientes

Hemos auditado los balances generales adjuntos de ZONA DE APOYO LOGISTICO DE ESMERALDAS C.E.M ZALSA al 31 de diciembre de los años 2011 y 2012, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es de expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la auditoría.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA'S) y de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S). Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ZONA DE APOYO LOGISTICO DE ESMERALDAS C.E.M ZALSA al 31 de diciembre de 2011 y 2012, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,



Ing. Teresa Ortiz Angulo
AUDITOR EXTERNO

REGISTRO RNAE N° 641

Esmeraldas, 13 de Marzo del 2013

**ZONA DE APOYO LOGISTICO DE ESMERALDAS C.E.M ZALSA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

NOTA 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA

ZONA FRANCA DE ESMERALDAS CEM ZOFREE. fue constituida el 15 de Enero de 1987, en la ciudad de Esmeraldas, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de Esmeraldas el 4 de noviembre de 1987, de conformidad con el Decreto Ejecutivo N. 1277 publicado en el R. O. N. 310 del 8 de Noviembre de 1985.

Posteriormente, con la derogación de la Ley de Zonas Francas, una de las principales metas cumplidas por la actual administración fue el cambio de razón social, y reforma de estatutos de la Empresa; y es así que, mediante escritura pública y resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.U.DUCPTE.Q.12.005358 de fecha 15 de Octubre del 2012, el nombre de la empresa es: ZONA DE APOYO LOGISTICO DE ESMERALDAS C.E.M. ZALSA.

El objeto social de la compañía consiste en:

- a) *La promoción, ejecución, administración y/u operación de zonas de apoyo logístico, para lo cual la compañía podrá contar con terreno, edificios, oficinas, naves, almacenes u otras infraestructuras adecuadas que podrán ser arrendados o utilizados para el funcionamiento de la zona de apoyo logístico;*
- b) *Desarrollar, promover, administrar y/u operar agro centros multipropósito, estaciones de transferencia de contenedores, centros de carga aérea, centros de distribución, entre otros;*
- c) *Prestar servicios de Operador Portuario de Carga OPC, operación portuaria para cualquiera de los servicios relacionados con la transferencia de carga, servicios logísticos complementarios para la carga o mercancías tales como: carga, descarga, depósito y almacenamiento, consolidación, desconsolidación, fraccionamiento de carga, movilización y manipulación de bultos en tierra, reembarque y remoción, transbordo, montaje, envase, embalaje, etiquetado, rotulado, clasificación de productos, y otros servicios logísticos de agregación de valor a la carga o mercancías; así como servicios de complementación y alijo de carga, servicios de vigilancia y seguridad de carga y zonas de seguridad y conexos que se puedan prestar a la carga;*
- d) *Ofertar servicios complementarios de Internet, recolección de toda clase desechos industriales, establecimiento y administración de centros de servicios, salas de reuniones, capacitaciones y eventos, alquiler de oficinas y otros espacios para el establecimiento de sucursales bancarias, hoteles, restaurantes u otros*

- e) *Constituir, administrar y operar depósitos comerciales públicos o cualquier otro régimen aduanero especial, de acuerdo a las Leyes correspondientes;*
- f) *Constituirse y funcionar como operadora portuaria de carga OPC y/o empresa de servicios complementarios de carga;*
- g) *Brindará servicios de inspección, verificación y control de mercaderías e inventarios;*
- h) *Podrá importar, exportar, comercializar y distribuir toda clase de mercaderías, maquinarias y equipos, relacionados con su objeto social;*
- i) *La compañía está facultada para realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con su objeto social y permitidos por las Leyes ecuatorianas;*
- j) *Podrá invertir, formar parte o asociarse a cualquier otra u otras compañías, sean estas públicas o privadas, personas naturales, o entidades nacionales o extranjeras para ejercer cualquier otra actividad referente a su objeto social, de igual manera puede constituir consorcios, alianzas estratégicas, comerciales o jointventures, fideicomisos o asociación de firmas para participar en licitaciones, concursos de ofertas públicas o privadas, siempre que tenga relación con el objeto social de la compañía*

Su objetivo principal según minuta de constitución es el desarrollo industrial de la región y captar el Comercio Internacional en mayor proporción con el consiguiente beneficio para el Estado, a la vez que lograr una óptima utilización de sus instalaciones portuarias para que pueda proyectar el Ecuador como un importante centro de abastecimiento para una considerable fracción de América del Sur, principalmente del área del Pacífico ya que la ubicación geográfica con respecto a los países proveedores como Japón, los del Sur Asiático y oeste de Estados Unidos es económicamente ventajosa que la zona del Canal de Panamá que está sobre el Caribe y al otro lado del Canal, paso que encarece los productos al entrar y salir de la zona.

NOTA 2.- PRINCIPIOS Y/O PRACTICAS CONTABLES

A continuación se resumen los más importantes principios y prácticas contables seguidas por la compañía en la preparación de sus Estados Financieros.

a. PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En la actualidad, la contabilidad de ZALSA CEM está basada en la NIC – NIIF'S

Las operaciones financieras se registran en un sistema de contabilidad computarizado denominado SAI

b. RECONOCIMIENTO DEL INGRESO

El ingreso es reconocido, cuando los servicios son prestados, siendo esta la base del reconocimiento de realización. "Este principio requiere que el ingreso esté devengado antes de ser registrado".

c. CUENTAS EN MONEDA EXTRANJERA

La compañía mantiene su contabilidad expresada en dólares norteamericanos según la actual legislación referente a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC # 21). Adicionalmente el 100% de su movimiento corresponde a cuentas relacionadas con esta moneda, razón por la cual sus estados financieros no presentan ningún tipo de conversión en relación a otra moneda internacional.

d. PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES

Se provisiona por cuentas incobrables 1%, sobre la base legal emitida por el Servicio de Rentas internas

e. DEPRECIACION PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades planta y equipo se deprecian en línea recta

f. AMORTIZACIONES

La empresa mantiene en activos amortizables el saldo de \$ 3,200.00, que corresponde a paquetes informáticos adquiridos a fines del mes de diciembre del 2011, la empresa técnicamente y de acuerdo a la NIIF'S ha determinado el tiempo a amortizar este bien en 5 años. Para el año 2012 como gasto deducible se calculó el valor de \$800.00.

g. PROVISIÓN IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo al CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES, publicado en Quito, el miércoles 29 de diciembre del 2010 – R.O. N° 351 ZONA DE APOYO LOGISTICO DE ESMERALDAS C.E.M ZALSA, está obligada a declarar y pagar el 25% de Impuesto a la Renta.

Para el período analizado, esto es al 31 de diciembre del 2012 la compañía presenta una pérdida de US\$ 48,375.31, por efecto de la aplicación de NIIF'S, pues del nuevo valor de los activos fijos se dedujo la depreciación anual, la misma que incrementó los gastos de la empresa; este gasto de depreciación por revalorización se considera deducible, de acuerdo a la reforma de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el RO. 727 del 19 de junio del 2012; Decreto Ejecutivo 1180 del 30 de mayo del 2012, en el cual el artículo 3 señala: "**suprimase la letra f) del número 6 del artículo 28 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno**".

h. LEY DE FACTURACION

La compañía cumple los requerimientos estipulados en el Reglamento de Facturación emitido por el Servicio de Rentas Internas, para respaldar tanto sus movimientos contables como los tributarios.

i. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

De conformidad con disposiciones legales, y sobre la base de la conciliación tributaria, la compañía debe pagar a sus trabajadores una participación del 15% sobre las utilidades, para el ejercicio 2012 no habrá distribución de utilidades por reflejar los resultados de la compañía una pérdida.

g.- EMPRESAS RELACIONADAS

A la fecha de la auditoria la compañía no mantiene en sus registros contables ninguna relación con empresas relacionadas, por tal razón no se presenta ninguna novedad en este sentido.

En tal sentido, se cumple lo que dispone el artículo 4 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, al señalar:

“Cuando una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el Ecuador, realice el 50% o más de sus ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, con una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el país. Para establecer partes relacionadas cuando las transacciones realizadas entre éstas, no se ajusten al principio de plena competencia la Administración aplicará los métodos descritos en este reglamento.”

h.- DERECHOS DE AUTOR

ZONA DE APOYO LOGISTICO DE ESMERALDAS C.E.M ZALSA cumple cabalmente con lo dispuesto a los Derechos de autor de patentes, conocimientos y activos que han cumplido los procesos necesarios para hacer uso de una patente.

